

BOLETÍN 01

Personero Pinilla revoca sanción de destitución contra exalcaldesa local de Fontibón: SINDEPERBO

- *Pese a ser acusada de graves irregularidades en la contratación por \$9.594 millones, fue absuelta. En primera instancia había sido sancionada con destitución.*
- *Durante la investigación la mandataria, al parecer, realizó múltiples maniobras dilatorias que entorpecieron el proceso.*
- *La Personería en 2020 y la Fiscalía en 2021 iniciaron investigación por otra presunta contratación irregular por más de \$19 mil millones.*
- *De 22 procesos iniciados contra la exfuncionaria en la Personería le archivaron 16 (en una la absolvieron) y únicamente 6 siguen vigentes.*
- *En los dos primeros años de gestión del actual personero, el ente de control, en primera instancia, emitió 35 fallos sancionatorios.*
- *En segunda instancia, el personero Pinilla Malagón firmó 34 decisiones, de ellas, revocó 16 fallos de primera instancia, confirmó 8 absoluciones y sólo aplicó 10 sanciones.*

09//02/23. El Personero de Bogotá, Julián Enrique Pinilla Malagón revocó el fallo de primera instancia de destitución e inhabilidad por 12 años a la exalcaldesa local de Fontibón, Johanna Paola Bocanegra Olaya por presuntas irregularidades en la contratación por \$9.594 millones, es decir, la absolvió en segunda instancia en un fallo de 14 páginas, que SINDEPERBO conoció hace unos días.

El 14 de diciembre de 2018, mediante providencia de 74 páginas de la Personería Delegada para Asuntos Disciplinarios I, en primera instancia, Bocanegra Olaya había sido declarada responsable de irregularidades en la contratación de la intervención de la malla vial, espacio público, interventoría y el mobiliario de la sede de la Alcaldía Local.

La decisión sancionatoria de primera instancia, divulgada por el ente de control distrital, señaló que la mandataria revocó la licitación que había abierto y contrató de manera directa, en contravía de las normas. Sin embargo, en segunda instancia fue absuelta por el Personero de Bogotá, Julián Enrique Pinilla Malagón el 23 de diciembre de 2021, sin difundir el fallo a los medios de comunicación.

Para llegar a la decisión de primera instancia, durante el proceso verbal se necesitaron 31 citaciones a audiencia, de ellas, Bocanegra Olaya no asistió en 14 ocasiones y sus abogados defensores en 12. La exalcaldesa dijo que no acudió por incapacidad médica a 8 citaciones, en 2 de ellas no anexó certificación y la Personería verificó con la Secretaría de Gobierno que ninguna de las incapacidades fue presentada ante esa entidad para justificar alguna ausencia laboral.

En el proceso tuvo 5 abogados, presentó 4 nulidades, una recusación, una acción de tutela y diversas solicitudes a la Procuraduría que retrasaron un buen tiempo el avance del proceso, incluso una vez fallado en primera instancia.

Por las presuntas maniobras dilatorias, la Personería, en primera instancia, envió copias del proceso a la Fiscalía para que se investigue a la disciplinada y a uno de sus abogados, Antonio Luis González.

Otras investigaciones contra la exalcaldesa.

La Personería de Bogotá en febrero de 2020 anunció el inicio de una indagación preliminar contra la exalcaldesa por presuntas irregularidades en la suscripción de un convenio con el denominado Sistema Universitario del Eje Cafetero por más de \$ 19.000 millones, de nuevo para la intervención de la malla vial de Fontibón. Según la queja, la funcionaria habría eludido una licitación o concurso público para escoger la mejor oferta y, en cambio, habría pactado un “anticipo del 50 % del contrato con la presentación de un plan de trabajo”.

Por estos hechos, la Fiscalía en julio de 2021 informó que detectó presuntos actos de corrupción en la adjudicación de ese convenio interadministrativo de 2019, por medio del cual se estableció la intervención de la malla vial y el mejoramiento del espacio público en la plaza de Fontibón.

La Fiscalía indicó que se habría vulnerado el principio de planeación, pues no hubo licitación pública y se realizó un proceso interadministrativo, en apenas 20 días, que no estaba avalado por la ley. Con respecto al proceso disciplinario a la fecha aún no se conoce decisión por parte de la Personería.

De 22 procesos iniciados contra la hoy exfuncionaria en la Personería le archivaron 16 (en una la absolvieron). A diciembre de 2022, únicamente 6 investigaciones estaban vigentes.

¿Impunidad?

Entre el 1 de diciembre de 2020 y el 8 de diciembre de 2022, es decir, en los dos primeros años de gestión de Julián Enrique Pinilla Malagón, la Personería de Bogotá, en primera instancia, sólo aplicó 35 sanciones a servidores del Distrito, 19 destituciones y 12 suspensiones, de los otros 4 procesos no se informó que tipo de sanción determinó.

En segunda instancia, Pinilla Malagón firmó 34 decisiones, en 8 de ellas confirmando absoluciones, 16 revocando sanciones de primera instancia y sólo 10 sanciones a exfuncionarios, de los cuales fueron 3 docentes, 4 ex alcaldes locales y otros 3 ex servidores, en su mayoría por hechos ocurridos entre 2012 y 2016.

En contraste, entre 2018 y 2019, la Personería en primera instancia falló 96 procesos con sanción disciplinaria, en otras palabras, cerca de tres veces más que la actual administración, en un periodo similar.

JUNTA DIRECTIVA

Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá – SINDEPERBO -

Registro Sindical I-38 del 12 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo